



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 863-2021-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 092-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 06.07.2021, Informe N° 337-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 06.09.2021, Informe N° 012-2021-UNAM/EPISI-VYM del 01.07.2021, Informe N° 0373-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 03.09.2021, Informe N° 008-2021-CEJG/EPIM/VIPAC/CO/UNAM del 02.09.2021, Informe N° 325-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 02.09.2021 Informe N° 023-2021-UNAM/EPISI-ETCH, del 01.09.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNAM del 14.05.2021, sea conformó, el Equipo Técnico Académico y Pedagógico para Participar en la Sexta Convocatoria “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS” organizada por el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertenencia de Los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología a Nivel Nacional (PMESUT).

Que, con Informe N° 023-2021-UNAM/EPISI-ETCH del 01.09.2021, el Docente Ordinario MSc. Euler Tito Chura, solicita al MSc. Carlos Alberto Silva Delgado, reducción de carga lectiva, para el Semestre Académico 2021- II, en aplicación de la firma del Convenio de Ejecución entre la UNAM y PMESUT, a fin de cumplir con el propósito de la sexta convocatoria, ya que es uno de los gestores académico- pedagógico, conforme a lo coordinado con Vicepresidencia Académica.

Que, a través del Informe N° 325-2021- EPISI/VIPAC- UNAM del 02.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de la carga académica del docente contratado Mgr. Wildon Rojas Paucar, a fin de asignarle los cursos que se está descargando al MSc. Euler Tito Chura, cambiando el tipo de contrato de DC B2 a DC B1.

Que, con Informe N° 0373-2021-EPIM/VIPAC/UNAM del 03.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y en atención al Informe N° 008-2021-CEJG/EPIM/VIPAC/CO/UNAM, se dé trámite a la solicitud de reducción de carga lectiva del Docente M. Carlos Eduardo Joo García, y se emita acto resolutorio, para el reemplazo de la asignatura de Mecánica del III ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, mediante Informe N° 012-2021-UNAM/EPISI-VYM del 01.07.2021, el Docente ordinario MSc. Victor Yana Mamani, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, reducción de carga lectiva, para el Semestre Académico 2021- II, en aplicación de la firma del Convenio de Ejecución entre la UNAM y PMESUT, a fin de cumplir con el propósito de la sexta convocatoria, ya que es uno de los gestores académico- pedagógico, conforme a lo coordinado con Vicepresidencia Académica.

Que, a través del Informe N° 337-2021-EPISI/VIPAC-UNAM del 06.07.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura lo siguiente: 1) Que, el docente MSc. Victor Yana Mamani, quien solicita reducción de carga académica por haber sido designado como miembro del Equipo Técnico, Académica y Pedagógico del programa “Mejora de la Gestión Académico y Pedagogía de las universidades públicas- PMESUT”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNAM, para lo cual se requiere su aprobación; 2) Que, el docente contratado Mgr. René Reynaldo Luque Puma, a fin de asignarle la Sección A del curso que está descargado el MSc. Victor Yana Mamani, y el curso de Investigación Operativa I del Mgr. Carlos A. Silva Delgado, cambiando el tipo de contrato DC B2 a DC B1.

Que, con Informe N° 092-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 06.09.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, EN ATENCIÓN a los Informes N° 0373-2021-EPIM/VIPAC/UNAM, Informe N° 325-2021-EPISI/VIPAC-UNAM e Informe N° 337-2021- EPISI/VIPAC-UNAM solicita la modificación de carga académica, de los docentes ordinarios aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 16 de setiembre de 2021, acordó por UNANIMIDAD: Aprobar, la Modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021- UNAM, que aprobó la carga académica de docentes ordinarios, por reducción de carga académica de los docentes MSc. Carlos Eduardo Joo García de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, MSc. Hugo Euler Tito Chura y el MSc. Victor Yana Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, integrantes del Equipo Técnico Académico y Pedagógico para participar en la Sexta Convocatoria “MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS” organizada por el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertenencia de Los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología a Nivel Nacional (PMESUT), aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación del Anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2021- UNAM, que aprobó la carga académica de docentes ordinarios, por reducción de carga académica de los docentes MSc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 863-2021-UNAM**

Carlos Eduardo Joo García de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, MSc. Hugo Euler Tito Chura y el MSc. Victor Yana

Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, integrantes del Equipo Técnico Académico y Pedagógico para Participar en la Sexta Convocatoria "MEJORA DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS" organizada por el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de Los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnología a Nivel Nacional (PMESUT), aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNAM, quedando de la siguiente manera:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS

ITEM	GR.	DOCENTE	ASIGN.	ESCUELA PROF.	PLAN EST.	CICLO	SEC	H.T	H.P	T HR S	H LEC T.	H. NO LEC T	H TOTAL	CATEGORIA	DEDICACIÓN
12	MSc	CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA	Ingeniería Eléctrica	EPIM	2019	IV	A	3	2	5	11	29	40	AUXILIAR	Tiempo Completo
			Mecánica del cuerpo rígido	EPIM	2016	V	A	2	4	6					

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

ITEM	GR.	DOCENTE	ASIGN.	ESCUELA PROF.	PLAN EST.	CICLO	SEC	H.T	H.P	T HR S	H LEC T.	H. NO LEC T	H TOTAL	CATEGORIA	DEDICACIÓN
5	MSc	HUGO EULER TITO CHURA	Proyecto de Investigación II	EPISI	2016	IX	A	2	2	4	04	36	40	ASOCIADO	Tiempo Completo

ITEM	GR.	DOCENTE	ASIGN.	ESCUELA PROF.	PLAN EST.	CICLO	SEC	H.T	H.P	T HR S	H LEC T.	H. NO LEC T	H TOTAL	CATEGORIA	DEDICACIÓN
5	MSc	VICTOR YANA MAMANI	Estructura de Datos	EPISI	2016	II	B	3	3	6	06	34	40	AUXILIAR	Tiempo Completo

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 863-2021-UNAM**

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
EPIM
EPISI
OTIN

CFPZ/Abog.
Arch. (2)